

CONCON, 26 AGO 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1427/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. 422/2020 de fecha 18 de agosto del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 707 de fecha 19 de agosto del año 2020
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Permitir la continuidad de la atención de los pacientes Covid positivo, sus contactos y a quienes soliciten información sobre la pandemia en horario normal y extendido para la comunidad y que a su vez los funcionarios se encuentren en conocimiento total y permanente de la información.
2. El resguardo del derecho a la protección de la salud garantizado por la constitución política y en cumplimiento del reglamento sanitario internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud.
3. Adoptar las medidas extraordinarias de gestión interna de nuestro establecimiento, con el objeto de resguardar a las personas que en ella se desempeñan y a la población, evitando a si la extensión del virus.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, al siguiente servidor:

CARGO	FUNCION		HORAS		
			SEMANALES	PERIODO	
Tens	Testeo masivo, busqueda activa	Alejandro Gonzalo Matus Muñoz	33	19.08.2020	30.09.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada, "Programa de reforzamiento de RRHH; apoyo y atención domiciliaria en contexto Pandemia COVID-19"

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

